

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58439 MADRID

Edicto

D.^a María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el Concurso Abreviado 422/2017, por auto de fecha 26 de septiembre de 2017, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a HIERROS MORENO ALCÁZAR, S.A. con NIF A-28143329, y domiciliado en c/ Hinojosa del Duque, n.º 8, nave, 28940 Fuenlabada (Madrid).

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es D. Agustín Macías Castillo, con domicilio postal en Plaza de Celenque, n.º 1, planta 3.^a, puerta I, 28013 Madrid, y dirección electrónica concursohierrosmorenoalcazar@gmail.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 27 de septiembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170069394-1